Entre nosotros, Instituto Tecnológico de Costa Rica, en adelante denominado el ITCR, representado por Arturo Jofré Vartanián, mayor, casado, vecino de San José, Máster en Administración de Empresas, cédula 8-065-563, en calidad de Rector y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, en adelante denominada FUNDATEC, representada por Mario Coto Carranza, mayor, casado, vecino de San José, cédula 3-151-948, en calidad de Presidente, hemos convenido en celebrar la siguiente carta de entendimiento:

Considerando ques

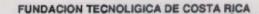
to after t

- El Centro de Transferencia de Tecnología (CeTT), es la entidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ITCR, cuya misión consiste en poner al servicio de la sociedad costarricense, el potencial y la realidad institucional en ciencia y tecnología.
- 2. Este centro es la ventana institucional que, con la meta de contribuir al desarrollo de los sistemas productivos nacionales, uniria los tres sectores que han de marchar integradamente en esta búsqueda de desarrollo: el sector productivo, el sector público y el sector de la educación superior.

El Centro de Información Tecnológica, CIT y la fundación Tecnológica de Costa Rica, FUNDATEC, son las dos unidades que conformarán al CeTT y por tanto, serán las responsables de su desarrollo.

La misión del Centro de Transferencia de Tecnología consiste en facilitar el desarrollo de actividades que canalicen conocimientos científico tecnológicos hacia diferentes sectores de la sociedad.

1 Se denomina así al Centro conocido originalmente como Extensión Tecnológica, a efecto de actualizar tal nombre FUNDATEC



TELEFONOS: 51-1552 - 51-5333 EXT. 2385 - APARTADO 159 CARTAGO CR. - FAX (506) 511552

"De la mano con el sector productivo impulsando el desarrollo tecnológico"



1. El CeTT dará cabida a los siguientes tipos de actividad:

and and a second to the second

a. Programas de capacitación altamente especializados en áreas científico-tecnológicas dirigidos a niveles profesionales, técnicos y gerenciales, tanto del sector productivo como del público. Estos programas deberán caracterizarse por su alto nivel científico tecnológico.

at al en et delt.

in work

- pard ale for
- b. Programas especiales que sean planteados por las unidades del Instituto Tecnológico de Costa Rica que administran post-grados. Estos deberán tener caracteristicas distintas a los programas regulares y orientarse al objetivo general del Centro, en cuanto transferencia de tecnología.
- c. Programas y actividades de transferencia de tecnología dirigidos a sectores productivos y sociales que por su tamaño o condición socio-económica sean sujeto de la acción social que desarrolla el Instituto Tecnológico de Costa Rica a través de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- d. Programas y actividades orientados a la recolección, procesamiento, almacenamiento y diseminación de información científico tecnológica.
- e. Programas y actividades que fortalezcan la vinculación de las unidades académicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la realidad costarricense, particularmente con sectores y organismos que demandan conocimientos científico-tecnológicos para su desarrollo.
- 2. Las instalaciones del Centro de Transferencia de Tecnología serán administradas por FUNDATEC, quien asumirá el pago de servicios requeridos para su operación: agua, energía eléctrica, limpieza de jardines vigilancia.

Los programas y actividades que se lleven a cabo en el DeTT, estarán regulados por cartas de entendimiento entre el ITCR y la FUNDATEC, de acuerdo con la práctica y cormativa vigente.

FUNDATEC contribuirá, según sus posibilidades, a la compra de mobiliario y equipo para satisfacer los ICATEQuerimientos del Cett.

FUNDACION TECNOLIGICA DE COSTA RICA

TELEFONOS: 51-1552 - 51-5333 EXT. 2385 - APARTADO 159 CARTAGO CR. - FAX (506) 511552

"De la mano con el sector productivo impulsando el desarrollo tecnológico"

- 5. La Rectoria del ITCR podrá reubicar personal en el CeTT, siempre y cuando no se requiera su sustitución.
- 6. Las utilidades que generen los programas y actividades que se llevan a cabo en el CeTT, serán destinados en su totalidad al desarrollo de programas de acción social y transferencia de tecnología por medio de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
- entendimiento ITCR-FUNDATEC que se 7. En la carta de establezca para el desarrollo de programas específicos, podrán señalarse excepciones a la norma anteriormente establecida.
- 8. Por su naturaleza, este convenio inestimable. To

Estando ambas partes de total acuerdo, con la presente carta de entendimiento, convenimos firmarla a los veintisiete dias del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.

tic. Arturo Jofre V., MBA ector, ITCR

> . It is oration flas 176 10 105

> > 30

TO TOL

to voic

The straight of the state of th Ing. Mario Coto Carranza Presidente, FUNDATEC



FUNDACION TECNOLIGICA DE COSTA RICA

TELEFONOS: 51-1552 - 51-5333 EXT. 2385 • APARTADO 159 CARTAGO CR. • FAX (506) 511552 "De la mano con el sector productivo impulsando el desarrollo tecnológico"